178

REAL DECRETO 2341/1984, de 28 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a los señores que se citan. 173

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a los señores Jean John Goi y Paul Hatry, a propuesta del señor Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Minis-tros en su reunión del día 26 de diciembre de 1984, Vengo an concederies la Gran Cruz de la Orden de Isabel

la Católica

Dado en Madrid a 26 de diciembre de 1964.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores, FERNANDO MORAN LOPEZ

REAL DECRETO 2342/1984, de 26 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de leabel la Católica al señor Claude Cheyeson. 174

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Claude Cheysson, a propuesta del señor Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de diciembre de 1964.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a 26 de diciembre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores, FERNANDO MORAN LOPEZ

REAL DECRETO 2343/1984, de 26 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Etienne Davignon. 175

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Etienne Davignon, a propuesta del señor Ministro de Asuntos Ex-teriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de diciembre de 1984,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

176

Dado en Madrid a 26 de diciembre de 1984,

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuatos Exteriores. FERNANDO MORAN LOPEZ

## MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1984, de la Subsecretaria, por la que se convoca a doña Pilar Colón de Carvajal y Pérez-Sanmillán y doña Isabel Groizard de Carvajal en el expediente de rehabilitación del título de Principe de San Antimo, con la denominación de Marqués.

Doña Pilar Colón de Carvajal y Pérez-Sanmillán y doña Isabel Groizard de Carvajal han solicitado la rehabilitación en el título de Príncipe de San Antimo, con la denomínación de Marqués, lo que, de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean conveniente a sus respectivos derechos.

Madrid, 19 de diciembre de 1984.—El Subsecretario, Liborlo Hierro Sánchez-Pescador.

## MINISTERIO DE DEFENSA

REAL DECRETO 2344/1984, de 20 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegiido al Contralmirante In-geniero don Francisco de Borja Arenas Arenas. 177

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante Ingeniero don Francisco de Borla Arenas Arenas, de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día 5 de julio de 1984, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa, NARCISO SERRA SERRA

REAL DECRETO 2345/1984, de 20 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante don Manuel Espinosa de la Garza.

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante don Manuel Espinosa de la Garza, de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermene-

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad dei dia 26 de septiembre de 1994, fecha en que cum plió las condiciones reglamentarias, Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa, NARCISO SERRA SERRA

PEAL DECRETO 2346/1984, de 20 de diciembre, por el aus se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante don Manuel Portolés Estrada. 179

En consideración a le solicitado por el Contralmirante don Manuel Portolés Estrada, de conformidad con le propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día 29 de septiembre de 1984, fecha en que cum-

plió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1984.

JUAN CARLOS B.

El Ministro de Defensa, NARCISO SERRA SERRA

REAL DECRETO 2347/1964, de 26 de diciembre, por 180 ne du se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aerondutico, con distintivo blanco, a la se-hora doña Elisa Pérez Vera, Rectora magnifica de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en la excelentísima señora doña Elisa Pérez Vera, Rectora magnifica de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, Dado en Madrid a 26 de diciembre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa, NARCISO SERRA SERRA

## **MINISTERIO** ECONOMIA Y HACIENDA $\mathbf{DE}$

ORDEN de 27 de septiembre de 1984 por la que se concede a la Empresa «Centra! Lechera de Alcalá, S. A.», los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interês preferente. 181

limo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Agricultura. Pesca y Alimentación de 26 de julio de 1984 por la que se declara a la Empresa «Central Lechera de Alcalá, S. A.» (CIF A-28158214), comprendida en el Sector Industrial Agrario de Interés Preferente e). Centros de recogida de leche, higienización de la leche y fabricación de quesos del artículo 1.º del Decreto 2382/1972, de 18 de agosto, para la ampliación de la Central lechera, consistente en la instalación de una línea de envasado de leche pasterizada en envases de cartón, que dicha Entidad tiene en Aicalá de Henares (Madrid), incluyéndola en el grupo A del apartado 1.º de la Orden de esa Departamento de 5 de marzo de 1965, Ilmo, Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca

apartado 1.º de la casa de la Dirección General de 1965, Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y artículo 8.º del De-creto 2392/1972, de 18 de agosto, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Uno. Con arreglo a las disposiciones reglamenta-rias de cada tributo, a las específicas del régimen que deriva de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y al procedimiento señs-